

## **POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO COYA.**

Con el fin de dar modo y orden a las acciones que el Colegio Coya implementa en el acompañamiento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, es que la Unidad de Apoyo Psicopedagógico (UPSE) junto a la Dirección Académica, elaboraron este documento que incorpora algunos de los apoyos, ya efectivos y modifica otros de manera que los recursos existentes permitan una mejor respuesta educativa a la diversidad, involucrando en este proceso los apoyos que la familia pueda brindar para la superación de las dificultades del estudiantes.

### **1. PRINCIPIO CENTRAL**

Nuestro Establecimiento Educacional, reconoce que el derecho a la educación es un derecho inherente a todas las personas, que obviamente comprende a los menores sin distinción alguna, lo que incluye de por sí a aquellos menores que presenten alguna necesidad educativa especial.

Entendemos que en el ejercicio y respeto del derecho a la educación no sólo importa el trabajo del establecimiento educacional, sino que los padres, madres y el entorno familiar, cumplan un rol fundamental en este proceso, por lo que ellos deben actuar proactivamente y en forma conjunta, para favorecer entre todos la mejor inclusión de los menores al proceso educativo.

### **2. FUNDAMENTACIÓN.**

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de

garantizar el acceso de todas las personas a una educación de calidad. Esta reforma se sustenta en la construcción de nuevos procesos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social.

En este marco, la promulgación de la Ley 20.845 de inclusión escolar en junio del 2015, en su Decreto N° 83, forma parte de un conjunto de medidas para ofrecer a todos los estudiantes, una educación pertinente y relevante, considerando la diversidad de sus necesidades educativas. Para esto se requiere de un constante trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales especialistas, con las familias y la comunidad. Su implementación convoca a actuar con creatividad y autonomía en la búsqueda de respuestas educativas diversas, flexibles y enriquecedoras, que ofrezcan espacios de participación, aprendizaje y desarrollo integral a todos los estudiantes.

Tanto en Chile como a nivel internacional la conversación sobre inclusión en educación no es nueva, y su desarrollo histórico da cuenta tanto de algunos puntos de apoyo como también de ciertas dificultades que hoy enfrenta la tarea de construir un relato sobre inclusión que permita responder a los desafíos de la reforma.

La concepción de inclusión cuenta con referentes históricos que se han desarrollado desde al menos tres perspectivas:

### **2.1 El movimiento de educación inclusiva.**

Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO. 1994), donde se postuló que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo.

## **2.2 El movimiento de educación para todos:**

El propósito central de este movimiento es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. (Declaración Jomtien, UNESCO, 1990; Declaración Dakar, UNESCO, 2000 y Declaración de Incheon, UNESCO, 2015).

## **2.3 Políticas educativas nacionales:**

En los últimos años, nuestro país ha avanzado en el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz, favoreciendo el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos que favorecen la participación y representación de todos y todas.

En el marco de la reforma educacional, en su política de inclusión se ha logrado articular esta con las políticas de convivencia escolar y de formación ciudadana.

Los sistemas educativos inclusivos fomentan la solidaridad, la cooperación entre los estudiantes y mejoran la calidad de la enseñanza, así los niños aprenden a conocerse a sí mismos, a vincularse con otros a relacionarse con figuras de autoridad distintas a sus padres y a desenvolverse en el mundo externo. Todos estos vínculos enriquecen su mundo emocional y favorecen la construcción de un proyecto de vida beneficioso para sí mismo. Así mismo, las actitudes inclusivas de las diferencias, tanto de profesores como de estudiantes, son un factor que aporta significativamente a la creación de un buen clima escolar (Milicic, 2009).

Desde esta mirada, nuestro Colegio busca con los recursos disponibles dar la mejor respuesta a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales ya sea de carácter permanente o transitorio a través de la disminución de las barreras que dificultan el aprendizaje, proceso que requiere del apoyo

permanente y conjunto de las familias, pues solo de esa forma, se pueden crear ambientes más propicios de estudio para los menores.

Es por esto y en concordancia con el espíritu de nuestro Proyecto Educativo, orientado a la formación integral y a la inclusión de todos los estudiantes, el acompañamiento interno, coordinado por la Unidad Psicoeducativa compuesta por:

- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Psicóloga
- 2 Educadoras Diferenciales

Quienes bajo las directrices de Dirección Académica buscan proveer los medios para que todos los estudiantes puedan transitar en las mejores condiciones por el currículum nacional vigente, buscando a la vez, comprometer el mayor esfuerzo de ellos y sus familias por alcanzar los aprendizajes esperados para su nivel escolar.

### **3.- CONCEPTUALIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

El concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE), implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje.

Se entenderá como alumnos o alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicas, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter transitorio o permanente:

### **3.1 NEE de carácter transitorio:**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado periodo de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a: Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDA- H) y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL).

### **3.2 NEE de carácter permanente:**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema

educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a Discapacidad Visual, Auditiva, Disfasia, Trastorno del Espectro del Autismo, Discapacidad Intelectual y Discapacidad Múltiple.

Así mismo, pueden existir necesidades educativas especiales producto de problemáticas de naturaleza psiquiátricas y/o psicológicas que afecten el aprendizaje en una o más áreas.

## **4. ESTRATEGIAS Y ADECUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.**

### **4.1 Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**

Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Esta se basa en 3 principios fundamentales que son: proporcionar múltiples medios de presentación y representación; proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión y proporcionar múltiples medios de participación y compromiso. (Decreto 83, 2015)

### **4.2 Adecuaciones Curriculares (AC)**

Se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula, considerando las diferencias individuales de los estudiantes con NEE, con el fin de asegurar su participación y progreso en el sistema escolar.

Las adecuaciones curriculares deben responder a las necesidades educativas especiales de los y las estudiantes, permitiendo y facilitando el acceso a los cursos o niveles, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad, y flexibilidad en la respuesta educativa.

#### **4.2.1 Adecuaciones curriculares de acceso:**

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información expresión y comunicación, facilitando

así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

#### 4.2.2 Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje:

Los objetivos de aprendizajes establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios: graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento del currículum y/o eliminación de aprendizajes.

Las adecuaciones curriculares utilizadas para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales **no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles**; por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículum. Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los estudiantes participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes sin necesidades educativas especiales. Es importante mencionar que independiente de si un

profesional externo sugiere adecuación curricular de objetivo, es el equipo de aula quien determina la decisión del tipo de Adecuación Curricular a aplicar, según las características del estudiante.

#### **4.3 Plan De Adecuación Curricular Individualizado (PACI)**

Es un Plan de Adecuaciones Curriculares individualizado, en él se organizan las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante, tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de estas, así como los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

Este Plan de Adecuación Curricular (PACI) **será considerado para estudiantes con NEEP y en decisión conjunta con el equipo UPSE, Dirección académica y coordinación de ciclo**, asegurando la plena participación en el currículum nacional en igualdad de condiciones.

### **5. MODALIDADES DE APOYO**

El Colegio Coya ha incorporado, el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) desde los niveles de educación inicial hasta 6° básico, trabajando con la diversidad y buscando dar cobertura a los estudiantes en el aula. Dentro de esta misma línea se trabaja colaborativamente con los profesores jefes, profesores de asignaturas y educadoras para que en forma conjunta se elaboren estrategias de trabajo dentro del aula de tal manera que podamos apoyar, fortalecer y diversificar las actividades y evaluaciones planificadas de acuerdo al currículum y planificación del docente.



Las adecuaciones curriculares aplicadas pueden ser de acceso o adecuaciones a los objetivos del currículum y estarán determinadas por el diagnóstico de cada estudiante. Las medidas que se definen aplicar para los niños con necesidades educativas especiales surgen de un proceso de evaluación de las distintas variables, que serán ponderadas por el equipo encargado para estos fines, compuesto por la Unidad Psicoeducativa y Dirección Académica, estas serán especificadas en los planes de apoyo individual (PAI), elaborados por los profesionales de la UPSE en conjunto con los profesores de aula regular, y supervisado por la Dirección Académica correspondiente.

En los niveles de 7° básico a 4° año Medio, la Unidad Psicoeducativa da respuesta a las necesidades educativas que presenten los estudiantes con algún diagnóstico de carácter permanente o transitorio, realizando un trabajo cohesionado entre profesional especialista, profesionales externos, docentes de asignatura y la familia.

Para los estudiantes con diagnóstico de carácter transitorio se definirá el plan de apoyo individual de acuerdo a las características del estudiante, realizando adecuaciones curriculares de acceso (si es pertinente). Dicho plan, será definido y elaborado por el equipo encargado para estos fines, compuesto por la Unidad Psicoeducativa, profesores de asignatura, y supervisado por Dirección Académica.

En el caso de los estudiantes con diagnóstico de carácter permanente, el plan apoyo individual se definirá de acuerdo a las características del estudiante, realizando adecuaciones curriculares de acceso y/o adecuaciones en los objetivos de aprendizaje. Este documento será definido y elaborado por el equipo encargado para estos fines, compuesto por la Unidad Psicoeducativa, profesores de asignaturas, y supervisado por Dirección Académica.

Los apoderados que soliciten el acompañamiento de la UPSE deben seguir el protocolo que a continuación se presenta, denominado "Protocolo de Acompañamiento de la Unidad Psicoeducativa", que especifica los pasos a seguir por el apoderado y la respuesta educativa que el colegio puede otorgar en estas situaciones.

## **PROTOCOLO PARA APODERADOS DE SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA UNIDAD PSICOEDUCATIVA (UPSE).**

### **1. En relación a la solicitud de acompañamiento.**

- En el caso que el estudiante requiera acompañamiento de Unidad Psicoeducativa (UPSE), el apoderado deberá hacer una solicitud a profesores jefes por medio de entrevista, donde se entreguen antecedentes del estudiante, profesor jefe deriva a Encargada UPSE con copia a Dirección Académica y Coordinación de ciclo.
- Durante el año lectivo el Colegio tendrá el deber y el derecho de solicitar al padre o apoderado traer los certificados médicos que acrediten un diagnóstico, los que serán solicitados por las profesionales UPSE en un plazo máximo de 45 días ante cualquier presunción de diagnóstico NEEP y NEET según sea el caso.

El certificado médico debe ser emitido por:

- Neurólogo, psiquiatra y neuro pediatra.
- En caso de diagnóstico de Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) será necesario el informe del especialista con evaluación estandarizada.
- En caso de incumplimiento del plazo establecido por parte del padre o apoderado, se desestima la solicitud de derivación y apoyos de la Unidad Psicoeducativa.
- Esta solicitud debe reiterarse todos los años, por los apoderados, no obstante que se trate de alumnos(as) antiguos, pues el hecho de haberse otorgado este apoyo en el pasado, no libera a los padres, madres y apoderados de la obligación de cumplir con este Protocolo cada nuevo periodo escolar. Esto con la finalidad de actualizar diagnósticos con sus respectivos profesionales. En el caso de NEEP la actualización será cada dos años y NEET anualmente.

- Así mismo, deberá acompañar en este acto, informe (s) actualizado (s) de especialista (s) externo (s).

Los informes externos deben contener:

- Diagnóstico del estudiante (con detalle de Instrumentos y protocolos aplicados en la Evaluación).
- Tratamiento indicado por el especialista para favorecer el proceso escolar.
- Sugerencias y/o recomendaciones de los especialistas externos (estas quedan sujetas a evaluación de pertinencia, basada en los reglamentos internos del colegio, por el equipo conformado por Dirección Académica).

**Es importante mencionar que, no se aceptarán certificados médicos de profesionales externos (psiquiatra, neurólogo, neurosiquiatria, neuro pediatra, terapeuta ocupacional y/o educación diferencial) que tengan un lazo de parentesco sanguíneo o civil con el estudiante en cuestión.**

## **2. En relación a la respuesta del colegio:**

- Según los antecedentes recogidos, el equipo conformado por Dirección Académica y la Unidad Psicoeducativa, evaluarán la solicitud de acompañamiento.
- Los criterios utilizados para aceptar la solicitud se basarán en los siguientes antecedentes:
  - Entrega de informes de los especialistas externos, idóneos al diagnóstico emitido y estar inscritos en el registro de profesionales para la evaluación y diagnóstico.
  - Análisis de las medidas de apoyo aplicadas por el colegio y por la familia en años anteriores y logros asociados.
  - Factibilidad de aplicación de la medida solicitada, en virtud de los recursos profesionales y materiales disponibles para ello.
  - Compromiso de los padres asumido y manifestado por escrito, en cuanto a otorgar los apoyos externos necesarios para que el estudiante logre el mejor avance en su proceso educativo e integral.
  - El interés superior del menor.

- Encargada UPSE y Dirección Académica, informará a profesor jefe vía correo electrónico la recepción de derivación formal, comunicando profesionales UPSE a cargo de los apoyos del estudiante en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- Profesionales UPSE designado/s contactan a apoderado/a vía correo electrónico institucional, iniciando proceso de acompañamiento observacional, en un plazo no mayor a 30 días se citará a apoderada/o para dar cuenta de la información cualitativa y sugerencia de apoyo externo de ser necesario.
- El cumplimiento del apoderado, en cuanto a los requisitos anteriores, tanto en la documentación requerida como en la contemporaneidad de la solicitud, no importan de modo alguno, que el Establecimiento Educacional, deba dar una respuesta positiva a su petición.
- Durante el seguimiento por parte de la Unidad Psicoeducativa el apoyo entregado será el siguiente:

#### **Para los estudiantes de Ciclo Inicial y Enseñanza General Básica:**

El trabajo que se realiza en estos niveles está basado en el Decreto Ley N° 83/2015, y en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual consiste en:

- El apoyo es netamente pedagógico y su trabajo se enfoca en dar sugerencias solo en esta área.
- El trabajo se realiza dentro del aula por parte del especialista. No se efectúa trabajo personalizado, ni tratamientos clínicos.
- Se articula con profesores jefes y de asignaturas, siendo ellos quienes aplican las estrategias y sugerencias del especialista.
- El o la profesional especialista realiza co-enseñanza de observación o apoyo con los profesores de asignaturas dentro del aula, las que están dirigidas a potenciar a todos los estudiantes del curso.
- Se monitorea de forma constante a los estudiantes dentro del aula.

En caso de que, el estudiante presente un diagnóstico de carácter transitorio se considerará lo siguiente:

- Las adecuaciones curriculares que puedan realizarse estarán definidas en los planes de apoyo individual de cada estudiante y responde a sus necesidades educativas.
- Se articula trabajo entre profesionales externos y profesionales de la UPSE. Procurando mantener reuniones de manera telemática, presenciales en el establecimiento, contacto vía correo electrónico y contacto telefónico. Dejando sin efecto las visitas al aula de un externo con la finalidad de resguardar la integridad de todos los estudiantes.
- Se mantiene comunicación con los padres y apoderados de los estudiantes que presenten diagnóstico.
- Se entregan sugerencias de trabajo en casa por parte del profesional de la UPSE, esto en caso de ser necesario.
- La escala de evaluación será la misma que se aplique a todos los estudiantes del Establecimiento.
- En caso de requerir una evaluación psicoeducativa o multidisciplinaria del equipo UPSE se deberá realizar una solicitud a Dirección Académica y Encargada UPSE fundamentando la necesidad para proceder según área competente:
  - Educadoras Diferenciales: Evaluación psicopedagógica (TADI de Play Group a kínder), Evaluación Batería EVALÚA según curso (desde finales de 1° básico a inicios de IV° medio)
  - Psicóloga: Evaluación Psicométrica, aplicación WISC desde finales de kínder a inicios de IV° medio.
  - Terapeuta Ocupacional: Evaluación sensorial con pauta de perfil sensorial.

En caso de que el estudiante presente un diagnóstico de carácter permanente se considerará lo siguiente:

- El especialista de la UPSE con los profesores jefes y de asignaturas determinarán el plan de apoyo individual que requiere cada estudiante, aplicándose PACI o ajuste curricular, **según corresponda.**
- El PACI que se realice debe estar enfocado al acercamiento curricular del nivel cursado, siendo un apoyo dirigido a sus necesidades educativas

especiales, existiendo planteamiento de objetivos direccionado a las habilidades que se deben desarrollar para generar la nivelación correspondiente a su grupo curso.

- La elaboración del PACI y el material de apoyo requerido por cada estudiante será confeccionado por el profesional de la UPSE en colaboración con cada profesor de asignatura.
- En caso de que el estudiante requiera de un PACI es necesario mencionar que no existirán modificaciones en el porcentaje de exigencia en sus evaluaciones. ajustándose al reglamento de evaluación de la institución.

#### **Para los estudiantes de enseñanza media:**

- El apoyo entregado por la UPSE, es netamente pedagógico y su trabajo se enfoca en dar sugerencias sólo en esta área.
- Los profesionales de la Unidad trabajan directamente con los profesores jefes y de las asignaturas de lenguaje y matemática, con el objetivo de que ellos sean los que apliquen las sugerencias de trabajo curricular de apoyo en el aula a los estudiantes.
- El apoyo se limita al asesoramiento directo a los profesores, no se realiza intervención específica del diagnóstico (tratamiento clínico).

En caso de que el estudiante presente un diagnóstico de carácter Transitorio se considerará lo siguiente:

- La escala de evaluación será la misma que se aplique a todos los estudiantes del Establecimiento.
- Los profesionales de la UPSE, trabajarán con los profesores de asignaturas (priorizando lenguaje y matemática), determinando las adecuaciones necesarias, siendo estas solo de acceso al curriculum en caso de que sea necesario, las cuales quedarán registradas en los planes de apoyo individual de cada estudiante con diagnóstico.

En caso de que el estudiante presente un diagnóstico de carácter Permanente se considerará lo siguiente:

- Los profesionales de la UPSE con los profesores de asignatura determinan el plan de apoyo individual que requiere cada estudiante, estos pueden ser: Adecuaciones curriculares de acceso y/o Adecuaciones a los Objetivos del Currículum.
- Se adecuarán o diversificarán los instrumentos evaluativos para cada estudiante según sus requerimientos por diagnóstico.
- Los profesionales de la UPSE mantendrán el contacto directo con los apoderados de los estudiantes realizando retroalimentación del que hacer de los estudiantes según corresponda en entrevistas agendadas.

### **3. De los compromisos adquiridos por los padres.**

- El apoderado deberá tomar conocimiento del Plan de Apoyo Individual frente a su solicitud de apoyo UPSE, el Plan de Apoyo elaborado para él o la estudiante, en el que se establece con claridad el diagnóstico del estudiante, los especialistas tratantes externos y de seguimiento UPSE, el periodo de tratamiento indicado y el compromiso de entrega de informes de seguimiento y avances, de manera periódica.
- Así mismo, en este documento se formaliza los apoyos que la UPSE del Colegio Coya brindará a cada estudiante durante el año en curso, específicamente las asignaturas en que se aplicarán y los tipos de adecuaciones que se realizarán.
- El Colegio Coya y el apoderado entienden que estos apoyos si bien permiten una mejor respuesta del estudiante, no necesariamente garantizan calificaciones suficientes. La calificación obtenida por el estudiante como resultado de sus evaluaciones en las asignaturas es reflejo del aprendizaje logrado. Al respecto el decreto 511/1997 en relación a la evaluación diferenciada señala **"...esta instancia no implica necesariamente que el alumno al término del periodo escolar en cuestión sea calificado con la nota mínima de aprobación, vale decir 4,0 o que no pueda llegar a obtener una calificación superior que, eventualmente puede llegar al 7,0 pues**

**ello estará sujeto al esfuerzo y responsabilidad personal del alumno”.**

- Para los estudiantes que tengan adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje, desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción, se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) para estudiantes con NEEP.
- La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos en relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el PACI, este será evaluado año a año en su avance y proximidad al curriculum del Nivel al que pertenece el estudiante, según sean las características del estudiante.
- La circunstancia de otorgarse este apoyo por el Colegio, de ningún modo asegura la promoción de los estudiantes ni tampoco exime a los padres, madres y apoderados de su obligación de prestar conjunta y constantemente apoyo a sus hijos(as) de la forma como sugiera el Establecimiento o como lo prescriba el facultativo, en el evento que no se evidenciaran estos apoyos, el Establecimiento podrá considerar que aquello vulnera el derecho a la educación de los menores y requerir eventualmente una medida de protección, derivando formalmente al área de convivencia escolar por parte de Encargada UPSE y Dirección Académica.

**4. Del seguimiento y cierre al proceso implementado.**

- El Colegio a través de Dirección Académica ha organizado los mecanismos internos para brindar el acompañamiento desde la UPSE.
- En el mes de diciembre de cada año para estudiantes de Ciclo inicial, Enseñanza General Básica y estudiantes con NEEP de Enseñanza Media, se realizará un cierre de proceso anual de apoyo a cada estudiante, en el que el apoderado asiste a entrevista de cierre para posteriormente informar a profesor jefe.



- La revisión de estos aspectos, como de las medidas adoptadas y su proyección para el año siguiente quedarán plasmadas en un registro de entrevista de cierre, el cual será socializado con profesor jefe y coordinación de ciclo.

Es preciso señalar que la mantención de este acompañamiento entregado por la UPSE está sujeta a la participación, conducta y cumplimiento de responsabilidades por parte del estudiante en todas las áreas del currículum y tendrán vigencia de un año de escolaridad para estudiantes con NEET y dos años de escolaridad para estudiantes con NEEP.

El proceso escolar será revisado periódicamente por el equipo conformado por la UPSE y Dirección Académica, para analizar la particularidad de cada caso.

Finalmente, agradeciendo la lectura de este documento, los invitamos a trabajar de manera mancomunada con el Colegio, para contribuir al desarrollo integral de sus hijos(as).

## **COMPROMISO DE LOS PADRES Y/O APODERADOS CON LA UNIDAD PSICOEDUCATIVA DEL COLEGIO COYA**

Los apoderados que solicitan atención de la UPSE deben:

- Asistir a las entrevistas programadas con la UPSE.
- Entregar la documentación requerida por la Unidad en un plazo no mayor a 45 días a contar de la solicitud de parte del profesor jefe o la UPSE.
- Cumplir con los controles determinados por los especialistas externos que atienden al estudiante.
- Entregar informes de atención y avances de los profesionales externos que atienden al estudiante (la frecuencia dependerá de la especialidad del profesional que lo emitirá).
- Cumplir con las derivaciones, sugerencias y/o recomendaciones de los profesionales de la UPSE.
- Apoyar y reforzar el trabajo pedagógico realizado en el colegio en todas las asignaturas, monitoreando diariamente las actividades realizadas por su hijo/a.
- Mantener una comunicación fluida y constante con los especialistas de la UPSE, interiorizándose del desempeño del estudiante.
- Informar de todas las indicaciones entregadas por los profesionales externos a los especialistas de la UPSE.

---

JEFE UNIDAD  
PSICOEDUCATIVA

---

DIRECTORA ACADÉMICA

---

APODERADA/O